

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de junio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Zurich

El señor Cónsul de España en Zurich participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 13 de mayo del año actual, en aquella ciudad, de la española Rosa Roca Moratones, natural de Castelviejo (Barcelona), de 63 años de edad, viuda de Francisco Sallarés.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Alonso Armenteros, natural de La Vellés (Salamanca), de 59 años de edad, soltero, hijo de Domingo y Josefa, de profesión jornalero, ocurrido el día 1 de febrero del corriente año en Urdampilleta.

Emilia Arroyo Valcárcel, natural de Fresnedo (León), de 43 años de edad, soltera, hija de Pascual y Juliana, de profesión servicio doméstico, ocurrido el día 27 de enero del corriente año en aquella capital.

Teófilo Gómez Gómez, natural de Villaciervos (Soria), hijo de Víctor y de María, de 66 años, casado con Rosalía Fonz, calderero, ocurrido en el Hospital español el día 5 de febrero próximo pasado.

Florencio Gimeno, natural de Navarra, hijo de Narciso y Joaquina, de 81 años, casado con Inés P. de Jimeno, ocurrido en aquella capital.

Balbino Prados, natural de Navia (Lugo), hijo de Amalia, de 31 años, casado, chófer, ocurrido en el Hospital italiano de Buenos Aires el día 31 de enero próximo pasado.

Pedro Viena, natural de Irún (Guipúzcoa), de 51 años, casado con Angélica Rossi, ocurrido en aquella capital el día 17 de enero próximo pasado.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil. — Burgos, Campamento, Gijón y Almacén de Juan Bravo, número 40

Ventas números 179 y 180.—Motores, repuestos, camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta un tractor y cincuenta y un lotes de re-

puestos, ciento veinte motores y cincuenta vehículos, camiones y turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedente parte de dicho material de la venta número 177, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, 4, bajos del Hotel Palace; en la Jefatura del 6.º Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra, en Burgos; en la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, en Valladolid, y en el Campo de «La Trefilera», en Gijón, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el Campo del «Parador del Rey», en Burgos; de «La Trefilera», en Gijón; en Campamento (Carabanchel), en Villaverde, y en el Almacén de Juan Bravo, número 40, de esta capital.

La venta tendrá lugar el próximo día 7 de julio, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1942.

104-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Zenón Puig Sala, con domicilio en Ripoll, calle Cudillo, número 7, 2.º, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Diez títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos: serie A, números 781.750, 781.751, 781.783 al 781.790, de cinco mil pesetas nominales.

Un título Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos: serie C, número 218.323, de cinco mil pesetas nominales.

Tres títulos Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión de 1933: serie G, números 12.305, 13.875, 15.143, de trescientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la

inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda, Emilio Figueras de Feliu.

3.468-O

1.º 28-6-942

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Rectificación

En el anuncio sobre desaparición, durante la dominación marxista, de valores de la propiedad de la Diócesis de Cuenca, denunciada por el Teniente Vicario general don Juan Pedro Lorente Pérez, y que se publicó por segunda vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de enero de 1942, página 95 (anexo), se hacía constar que los valores de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, con impuesto, serie C, eran los números 132.654 y 55, en vez de 132.554 y 55, lo que se rectifica a los efectos oportunos.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito portugués Joaquín Manuel Guerrero, que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber que el día 18 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente núm. 1.287 de 1940, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Joaquín Manuel Guerrero.
- 3.º Imponer como pena la multa de 32,79 pesetas, como triple de los derechos defraudados, que quedan satisfechos con el producto de la mercancía devolviéndose el sobrante.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio al aprehensor; y
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Nota.—Quede advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, a 24 de junio de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.002-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito portugués José Tomás, que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber que el día dieciocho de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 1.278 de 1940, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, José Tomás.
- 3.º Imponer como pena la multa de 409,08 pesetas, como triple de los derechos defraudados, de las que, deducidas 30,50 pesetas que importó la enajenación de la mercancía, resta por satisfacer 378,58 pesetas, cuya cantidad deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, durante setenta y cinco días
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quede advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, a 24 de junio de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.001-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de los soldados, José López Olalla

y Roberto Valle Ortega, que prestaron servicios con el hoy fallecido carabinero Luis Márquez Sarabia, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día treinta de julio próximo ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle Velarde, núm. 1, la Junta Administrativa que ha de ver y fallar el expediente núm. 1.453 de 1940, así como también de que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen convenientes a la mejor defensa de su derecho, consistiendo la aprehensión en 22 kilos de harina y un burro, que se efectuó el 10 de diciembre de 1940 en el puesto de Jimonete.

Huelva, a 24 de junio de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.000-O

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 1.º de abril de 1939, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio para que las reclamaciones que puedan presentarse se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, un cupón, número 130.016, serie A.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, un cupón, número 130.034, serie A.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, un cupón, núm. 130.045, serie A.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, un cupón, número 488.632, serie A.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, dos cupones, números 906.812 y 12, serie A.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, dos cupones, números 73.064 y 65, serie B.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, un cupón, número 73.264, serie B.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, un cupón, número 102.978, serie B.

Deuda Perpetua Interior, emisión de 1939, vencimiento 1-4-939, un cupón, número 186.235, serie B.

Deuda Perpetua Interior, emisión

de 1939, vencimiento 1-4-939, un cupón, número 21.711, serie E.

Gijón y julio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
998-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO

Anuncio

Por don Santiago González Alvarez, Presbítero, vecino de esta ciudad y domiciliado en San Bartolomé, número 4, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de la Capilla Mozárabe de la Santa Iglesia Catedral Primada:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión de 16 de mayo de 1930, serie C, tres títulos, números 83.584 al 83.586. Serie E, un título, número 16.589.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927.—Serie C, un título, número 227.844.

Lo que se hace público, por primera vez, mediante el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule la reclamación que proceda, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Toledo, 12 de junio de 1942. — El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.
3.466-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas Closas, Sociedad anónima.

Objeto de la ampliación: Aumento en la producción de tejidos.

Producción: 800 metros semanales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.438-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Raimundo Solsona y Compañía, S. L.

Objeto de la ampliación: Fabricación de helados de fruta.

Producción: 3.500 kilogramos de helados mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.438-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. de Peinaje e Hilatura de Lana.

Objeto de la ampliación: Pickelado y curtición de pieles lanares.

Producción: 9.000 unidades semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.438-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Cañas Durich.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tornillería en serie de diversas medidas y tamaños.

Producción: 4.000 unidades al día. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.438-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Emborrados Bumol, Sociedad limitada.

Objeto de la industria: Proveer al mercado nacional de borras.

Producción: 90 kilogramos de borra en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.438-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: D. Miguel Laguarda Latorre.

Domicilio: Calle de Conde Alta, 22, Valencia.

Objeto de la industria: Tipografía, imprenta y editorial.

Producción: Impresos por valor de más de 150.000 pesetas.

Capital: 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 18 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.438-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Ernesto Alberola Vernich, Fábrica de jarabes.

Domicilio: Calle de Quevedo, Cuatretonda.

Objeto: Instalación de un concentrador de mosto de uva y jugo de naranja.

Producción: La que resulte del tratamiento de 11.000 kilogramos de naranja o 4.200 kilogramos de uva en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 22 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 3.438-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA /

Nueva industria

Peticionario: D. José Vidal Arnáu. Trefilería para peines y ligas.

Domicilio: Avenida de José Antonio, 96, Masanasa.

Producción: 60 toneladas de alambre especial, por valor de 240.000 pesetas.

Capital: 94.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 19 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 3.438-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: D. Jaime Paláu Baxeras.

Objeto de la ampliación: Fábrica de obtención de piensos de pescado.

Producción: 2.000 toneladas anuales de piensos para el ganado y avicultura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 16 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 3.457-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas

Don Gerardo Mayor Gil ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Gerardo Mayor Gil.

Nombre del representante en Madrid: «Hijas y Nietos de Juan Sastre», calle de Ruiz, núm. 9, 1.º izquierda.

Clase de aprovechamiento: Riego de 37 hectáreas que forman parte de la finca Caracena del Valle.

Cantidad de agua que se pide: 37 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Mayor.

Término municipal donde radica la toma: Castillejo del Romeral (Cuenca).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Cuenca, Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él

Madrid, 22 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. 1.003-O

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se transcriben:

Resguardo de almacén, modelo A-4, expedido por el de Figueruelas con el número 1.465 el día 10 de octubre de 1941, acreditativo de haber entregado en dicho almacén don José Conde, de Alagón, 600 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 1.ª, y precio 88 pesetas el Q. M.

Resguardo de almacén, modelo A-4, expedido por el de Epila con el número 1.382 el día 2 de octubre de 1941, acreditativo de haber entregado en dicho almacén Mariano Cortés Cortés, de Epila, 400 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 1.ª y precio de 87 pesetas el Q. M.

Resguardo de almacén molienda A-4, expedido por el de Calatayud con el número 4.171 el día 3 de octubre de 1941, acreditativo de haber entre-

gado en dicho almacén Modesto Aranz López, de Calatayud, 257 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 1.ª, y precio de 88 ptas. el Q. M.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de Zaragoza (Independencia, número 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de junio de 1942.—El Jefe Provincial (ilegible). 979-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Celebrados por esta Jefatura los exámenes que fueron autorizados por la Dirección General de Caminos en 11 de octubre de 1941, para cubrir vacantes de Peones camineros en esta provincia, se hace pública a continuación la relación por orden de méritos de los aspirantes propuestos por esta Jefatura y confirmada la aprobación por Orden ministerial de 10 del actual.

Aspirantes para ocupar vacantes

1. D. Jesús Morón Gómez.
2. D. Teodoro Gil Miguel.
3. D. Blas Juan Francés.
4. D. José Gómez Peralta.
5. D. Fernando Latorre Moreno.
6. D. Julián Lorén Tomás.
7. D. Gregorio Julián Clavería.
8. D. Marcos Pérez Berge.
9. D. Nicolás Barrachina Salas.
10. D. Cirilo Alcaire Royo.
11. D. Julián Rodrigo Ferreruela.
12. D. Abel Jaime Pina.
13. D. Manuel Galindo Rubio.
14. D. Eusebio Ponz Maqueda.
15. D. Francisco Grimal Vera.
16. D. Julio Miana Asín.
17. D. Pablo Escartín Gracia.
18. D. Enrique López Villar.
19. D. Francisco Blasco Agustín.
20. D. Manuel de la Fuente López.
21. D. Fermín Buro Celma.
22. D. Valentín Agustín Mingote.
23. D. Liborio Mateo Burgos.
24. D. Benedicto Gámez Blasco.
25. D. Juan Bernard Valle.
26. D. Pedro Belenguer Lahuerta.
27. D. Nicolás Millán Esteban.

Aspirantes en expectativa de ingreso

1. D. Valeriano Beamonte Laborda.
2. D. Antonio Rubio Cabeza.

3. D. Silvestre Albericio González.
4. D. Gregorio Ponz Maqueda.
5. D. Angel Palacios Tomás.
6. D. Felipe Martínez Gascón.
7. D. Jesús Polite Sangorrin.
8. D. Félix Remón Jáuregui.
9. D. Bernardino Salas Sánchez.
10. D. Pascual Lafuente Carlosena.
11. D. Esteban Vera López.
12. D. Santiago Vicente Bruna.
13. D. Teófilo Murillo Ballo.
14. D. Romualdo Juan Cameo.
15. D. Teodoro Sancho Martínez.
16. D. Primo Cholíiz Sora.
17. D. Ignacio Muñoz Bueno.
18. D. Enrique López Villar.

Zaragoza, 23 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.
1.023-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

En el expediente de revisión que se tramita en esta Jefatura, correspondiente al vehículo marca Chevrolet, matrícula MU-6682, resulta que el bastidor, al parecer de la misma marca, está troquelado de fábrica con el núm. FAG 10.002, que no coincide con el de matrícula, por lo que se hace público al objeto de que quien se considere con derecho a la propiedad del referido bastidor lo haga valer ante esta Jefatura, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que de no presentar reclamación se considerará de propiedad del actual poseedor.

Albacete, 24 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, M. Sancho.

1.004-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.—Sección segunda.—Negociado de Beneficencia

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en su sesión celebrada el 24 de marzo último, y una vez que ha sido aprobado por la superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el contratar mediante subasta pública el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos durante el corriente ejercicio de 1942.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro S. Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de seis pesetas, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de siete mil quinientas pesetas en que se calcula el importe del cinco por ciento anual del suministro que se pretende contratar, como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de quince mil pesetas (15.000 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio, en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año, y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Administrador del establecimiento, quincenalmente, y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se efectuará por el Letrado de esta excelentísima Diputación, don Joaquín de Velasco Nátera o por quien haga sus veces, quedando obligado el concursante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto-Ley reformando la de contribu-

ción industrial de fecha 11 de mayo de 1926.

Tanto el acta de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio, se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de septiembre de 1932.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta, la Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de febrero de 1907, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don..... vecino de..... domiciliado en..... con cédula personal, tarifa....., clase....., número..... expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos durante el corriente año de 1942, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de... pesetas (en letra), acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de siete mil quinientas pesetas, importe del 5 por 100 y copia del alta de la contribución industrial (o recibo del último trimestre), acreditativa de lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto-Ley reformando la contribución industrial fecha 8 de mayo de 1926. (Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos durante el ejercicio de 1942.»

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 2 de junio de 1942.—El Presidente (ilegible).

1.017-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.—Sección segunda.—Negociado de Beneficencia

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Di-

putacion provincial, en su sesión celebrada el 24 de marzo último, y una vez que ha sido aprobado por la Superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el contratar mediante subasta pública el suministro por raciones a los acogidos y dependientes del Colegio Provincial de La Merced, durante el corriente ejercicio de 1942.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el salón de sesiones de esta Corporación a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación, todos los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el último que resulte hábil, con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4.50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de seis pesetas, con arreglo al adjunto modelo, y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de catorce mil pesetas, en que se calcula el importe del cinco por ciento anual del suministro que se pretende contratar, como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de veintiocho mil pesetas (28.000 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio, en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año, y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento, quincenalmente y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación don Joaquín de Velasco Nabeira, o por quien haga sus veces, quedando obligado el contratante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas

todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto Ley reformando la de contribución industrial de fecha 11 de mayo de 1926.

Tanto el acta de la subasta como todo lo demás relativo al indicado Servicio se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de septiembre de 1932.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta la Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de febrero de 1907, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don....., vecino de....., domicilio en....., con cédula personal, tarifa..... clase..... número....., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial para la contratación, en pública subasta del suministro por raciones a los acogidos y dependientes del Colegio Provincial de La Merced, durante el corriente año de 1942, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra..... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de catorce mil pesetas, importe del 5 por 100, y copia del alta de la contribución industrial (o recibo del último trimestre), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto Ley reformando la contribución industrial fecha 8 de mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre del pliego se escribirá:

Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los acogidos y dependientes del Colegio Provincial de La Merced durante el ejercicio de 1942.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 2 de junio de 1942.—El Presidente (legible).

1.020—0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.—Sección segunda.—Negociado de Beneficencia

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en su sesión celebrada el 24 de marzo último, y una vez que ha sido aprobado por la Superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el contratar mediante subasta pública el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el corriente ejercicio de 1942.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi Presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el último que resulte hábil, con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4.50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de seis pesetas, con arreglo al adjunto modelo, y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de diecinueve mil pesetas (19.000 pesetas), en que se calcula el importe del cinco por ciento anual del suministro que se pretende contratar, como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio, en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Administrador del Establecimiento, quincenalmente, y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se

efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación don Joaquín de Velasco Natera o por quien haga sus veces, quedando obligado el contratante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto Ley reformando la de contribución industrial de fecha 11 de mayo de 1926.

Tanto el acta de la subasta, como todo lo demás relativo al indicado servicio, se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de septiembre de 1932.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta la Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de febrero de 1907, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don....., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal, tarifa....., clase....., número....., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial para la contratación, en pública subasta, del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos durante el corriente año de 1942, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de (en letra..... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de diecinueve mil pesetas, importe del 5 por 100 y copia del alta de la contribución industrial (o recibo del último trimestre), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto Ley reformando la contribución industrial fecha 8 de mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre del pliego se escribirá:

Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el ejercicio de 1942.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que des-

een tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 2 de junio de 1942.—El Presidente (ilegible).

1.018—0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.—Sección segunda.—Negociado de Beneficencia

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en su sesión celebrada el 24 de marzo último, y una vez que ha sido aprobado por la Superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el contratar, mediante subasta pública, el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el corriente ejercicio de 1942.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y caso de ser domingo o día feriado al siguiente hábil, en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi Presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el último que resulte hábil, con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4.50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de seis pesetas, con arreglo al adjunto modelo, y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de dieciséis mil pesetas, en que se calcula el importe del cinco por ciento anual del suministro que se pretende contratar, como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de treinta y dos mil pesetas, (32.000 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio, en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas

se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Administrador del Establecimiento, quincenalmente, y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación don Joaquín de Velasco Natera o por quien haga sus veces, quedando obligado el contratante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto Ley reformando la de contribución industrial de fecha 11 de mayo de 1926.

Tanto el acta de la subasta, como todo lo demás relativo al indicado servicio, se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de septiembre de 1932.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta, la Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de febrero de 1907, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don....., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal, tarifa....., clase....., número....., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para la contratación, en pública subasta, del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el corriente año de 1942, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de (en letra..... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de dieciséis mil pesetas, importe del 5 por 100, y copia del alta de la contribución industrial (o recibo del último trimestre), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto Ley reformando la contribución industrial fecha 8 de mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre del pliego se escribirá:

Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial durante el ejercicio de 1942.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 2 de junio de 1942.—El Presidente (ilegible).

1.019—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.—Sección segunda.—Negociado de Beneficencia

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial en su sesión celebrada el 24 de marzo último, y una vez que ha sido aprobado por la Superioridad el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia en contratar, mediante subasta pública, el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa de Maternidad e Infancia, durante el corriente ejercicio de 1942.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi Presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el último que resulte hábil, con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de seis pesetas, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de ocho mil pesetas, en que se calcula el importe del cinco por ciento anual de suministro

que se pretende contratar, como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio, en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contratará por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Administrador del Establecimiento, quincenalmente, y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores, que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación don Joaquín de Velasco N.tera o por quien haga, sus veces, quedando obligado el contratante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace presente que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompaña dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subastas, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto Ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de mayo de 1926.

Tanto el acta de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de septiembre de 1932.

Se hace también presente que en la resolución de la subasta, la Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de febrero de 1907, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don....., vecino de....., domicilio en....., con cédula personal, tarifa..... clase..... número..... expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa de Maternidad e Infancia durante el corriente año de 1942, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra..... pesetas), acompañando el

documento que acredita haber constituido el depósito de ocho mil pesetas, importe del 5 por 100 y copia del alta de la contribución industrial (o recibo del último trimestre), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real Decreto Ley reformando la contribución industrial fecha 8 de mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre del pliego se escribirá:

Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa de Maternidad e Infancia durante el ejercicio de 1942.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 2 de junio de 1942.—El Presidente (ilegible).

1.021—O.

ALCALDIA DE TOMIÑO

Edicto

Por acuerdo de la Corporación municipal y cumplidos los requisitos legales sin que se haya formulado reclamación de ninguna especie, se sacan a subasta las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, que será emplazada en el solar resultante de la demolición del actual edificio que posee este Ayuntamiento en la plaza de Calvo Sotelo. El tipo del presupuesto de ejecución material de dichas obras es el de ciento cincuenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesetas veintidós céntimos, conforme al proyecto, planos y presupuesto aprobado.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DELESTADO durante las horas de once a trece. Dichas proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta, reintegrándose además con el sello municipal de una peseta, y serán redactadas conforme al modelo que al final se inserta.

Para el bastanteo de poderes se designa al letrado de Tuy don Pío Abundancia Alvarez.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Tomiño, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, con sujeción al Reglamento para los Contratos Municipales de 2 de julio de 1924. La Mesa encargada de la aper-

tura de pliegos estará presidida por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal designado por la misma.

Los licitadores acompañarán el resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta antes referido, en metálico, y su cédula personal. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario será el 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, y será constituida en la Depositaria municipal y en metálico también, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, debiendo a ese efecto, si el adjudicatario no residiese en la localidad, designar apoderado legal en ella para practicar la notificación. Respecto de esa garantía se observará lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941.

El proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallan en la referida Secretaría de esta municipalidad a disposición de los que deseen examinarlos, todos los días hábiles, de once a trece horas hasta el anterior al en que ha de efectuarse la subasta, que será autorizada por un Notario.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año y los pagos se realizarán mediante certificación de obra hecha expedida por el Arquitecto Director de la misma.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana durante veinte minutos, y si aun subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento y a que ha de quedar sometido el adjudicatario quedan unidas al proyecto de las mencionadas obras.

La ejecución de las repetidas obras, como queda expresado, deben quedar terminadas en el plazo de un año, a contar del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tomíño, 16 de junio de 1942.—El Alcalde, L. F. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en enterado del anuncio, proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar las obras de construcción de la Casa Consistorial de Tomíño (Pontevedra), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al

indicado proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

1.025-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE BADAJOZ

Anuncio

Debiendo procederse por la Dirección de este Centro, de acuerdo con cuanto dispone la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de igual mes), a la incoación del oportuno expediente para la expedición de un duplicado de su Título de Maestro de Primera Enseñanza a don Julio Tinoco Torvisco, natural de Higuera de Vargas, provincia de Badajoz, por habersele extraviado el original, según declaración del interesado, cuyo Título fué tramitado por esta Escuela y expedido el 18 de marzo de 1935; se hace público para que si alguna persona lo hubiera encontrado se sirva dar cuenta de ello a este Centro, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 9 de junio de 1942.—La Directora Juana Prosper.
1.005-O

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Edicto y cédula de citación

En virtud de lo acordado en este día por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo, en el expediente de juicio verbal seguido en esta Magistratura a instancia de don Juan Ramírez Luhesol contra don Ramón Asó, sobre pago de salarios, se cita a dicho señor don Ramón Asó por medio de edictos, por ignorarse su paradero, para que el día 13 de julio próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la Plaza del General Sanjurjo, número uno, para celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, apercibido de que de no comparecer, por sí o por medio de persona legalmente apoderada, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, debiendo comparecer con los documentos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Ramón Asó, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Zamora, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Santos Valverde.

999—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de abril de 1942, falleció en Sevilla el obrero Manuel Arévalo Pozo, de 20 años de edad, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de María, domiciliado en M. Sánchez del Campo (Sevilla), que trabajaba al servicio de la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6. Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A 280.715 y A 224.896, de 20.000 y 5.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100, emisión 1935, e Interior 4 por 100, expedidos por este establecimiento en 23 de noviembre de 1935 y 31 de agosto de 1932, a favor de don José Potóns Martínez y doña Heliodora Romero Garrigós, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de junio de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
3.177-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Burgos**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles:

Número 4.792, de pesetas nominales 2.500, Deuda Ferroviaria 4 por 100, emisión 1929 (convertida), en cinco títulos serie A, números 18.129 al 18.133, y

Número 4.793, de pesetas nominales 48.500, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, en 17 títulos serie A, números 846.852 al 68; 5 serie B, números 177.840 al 44; 3 serie C, números 175.714 al 16, y una serie D, número 48.247.

Expedidos por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Burgos, con fecha 8 de agosto de 1938, a nombre de don Esteban Sedano Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad con respecto a los mismos, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco.
3.461-P.

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Teruel**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles:

Resguardo número 591 transmisible, expedido con fecha 29 de julio de 1929, a favor de don Constantino Garzarán López, de Teruel, por pesetas nominales 5.000, de acciones Preferentes Telefónica Nacional de España 7 por 100, números 122.061 y 62. 210.061, 258.001 al 4. 317.363 y 4 y 317.376.

Resguardo número 1.840, de fecha 31 de julio de 1934, a favor de don Constantino Garzarán López, de Teruel, por pesetas nominales 2.000, de acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100, números 659.269 al 72.

Resguardo número 2.117, de fecha 8 de junio de 1933, a favor de señor Hijo de Sebastián Asensio, de Teruel, por pesetas nominales 105.000, de Deuda Amortizable 3 por 100 emisión 1928 en 1 serie C, número 22.041, y 2 series F, números 3.494 y 95.

Resguardo número 2.118, de fecha 8 de junio de 1933, a favor de señor Hijo de Sebastián Asensio, de Teruel, por pesetas nominales 5.500, de acciones Ordinarias Teledinámica Turulense, en 1 título serie A, número 393, y 10 títulos serie B, números 203 al 12.

Resguardo número 1.475, de fecha 18 de marzo de 1931, a favor de don Félix Bayo Daudén, de Albetosa, por pesetas nominales 2.500, en 5 obligaciones Compañía Española de Petróleos, números 24.797 al 801.

Resguardo número 2.002, de fecha 12 de diciembre de 1935, a favor de doña Angela Martínez Soriano, de Villar del Cobo, por pesetas nominales 6.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, en dos títulos serie A, números 181.244 y 45, y un título serie C, número 41.276.

Resguardo número 2.027, de fecha 30 de enero de 1936, a favor de doña Carmen Ulzurrun de Asanza y Barberán, de Teruel, por pesetas nominales 44.000, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, en 13 títulos serie A, números 148.579 al 81, 459.711 y 12. 486.049 y 50. 499.933 al 8, y 13 títulos serie B, números 48.290 al 93, 85.358 y 59. 162.934 al 40, y un título serie C, número 139.671.

Se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad con respecto a los mismos, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 19 de junio de 1942.

3.462-P.

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Manuel Gómez Valle, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 36.592, comprensivo de pesetas nominales 2.800, en 28 acciones de la Unión Española de Explosivos, números 44.563 al 86. 61.669, 83.009 al 11. 220.098 al 106, 273.148 y 49. 515.214 y 15- 560.973 al 79.

Número 38.504, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en diez acciones de la Unión Española de Explosivos, números 616.278 al 82.

Oviedo, 15 de junio de 1942.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidaigo.
3.460-P.

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 28.881, a favor de Natividad Granda Cuesta, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en seis cédulas 4 por 100 Banco de Crédito Local de España, números 78.940 al 45, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de mayo de 1942.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidaigo.
3.459-P.

BANCO DE GIJON

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 14.082, expedido a favor de don Felipe García Mon, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 obligaciones serie H, de la Compañía de los F. C. de Madrid a Zaragoza y Alicante, al 5.50 por 100.

Resguardo número 18.565, expedido a favor de doña María Luisa Soto Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en Deuda Amortizable 1927, convertida.

Gijón, 12 de junio de 1942.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
3.463-P 1.ª 26-6-942

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Por acuerdo de esta fecha se ponen en circulación las 5.856 acciones, números 34.135 a 40.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, equivalentes a 2.933.000 pesetas nominales, resto del capital social existente en Cartera, en virtud de la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de 21 de octubre de 1929, y de las facultades otorgadas por la

también Junta general extraordinaria de accionistas de 15 de octubre de 1930, y de las que por Estatutos le son inherentes.

Se concede opción a los actuales accionistas para poder suscribir una acción, de las que se ponen en circulación, por cada seis acciones que se posean de las actualmente en circulación. El plazo para efectuar esta suscripción es hasta el día 15 del próximo mes de julio, realizándose mediante entrega de seis cupones número 48, que es el dedicado exclusivamente a estos efectos, por cada acción que se suscriba, y el pago en metálico del precio de la par (500 pesetas por acción suscrita) más el impuesto de sobre timbre de plus-valía.

La suscripción y pago en metálico se efectuará en el Banco de Santander y su Sucursal de Madrid, que entregará los títulos definitivos suscritos. Las acciones suscritas que se ponen en circulación tendrán derecho a percibir la mitad de los beneficios que se acuerden repartir con cargo a los del ejercicio social de 1942.

Los accionistas que no hicieren uso del derecho de suscripción que se concede en el plazo señalado, o sea hasta 15 de julio próximo, se les tendrá por renunciados y los títulos no suscritos se colocarán en la forma que se acuerde por el Consejo de Administración.

Madrid, 22 de junio de 1942.—Por el Consejo de Administración: El Vicepresidente, José Luis de Ussia.
3.455-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1.º del próximo mes de julio se abre el pago de los intereses correspondientes al cupón número 69.

El pago de los referidos intereses, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará, en Oviedo, por los Bancos Español de Crédito y Herrero; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 22 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.
978-X-P.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid el 1.º de septiembre de 1939 por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con el número 2.281, comprensivo de pesos m/l 13.875, de Cédulas Hipo-

tecarias Argentinas 5 por 100, serie C, a favor de don Angel Estrada Balbín, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de junio de 1942.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores: L. Encio.
3.464-P 1.º 28-6-942

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Barcelona

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y en las casas de Banca de los señores Hijos de F. Mas Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 44 y 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad vencimiento 1 de julio próximo.

Barcelona, 22 de junio de 1942.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Tomás Riera y Sans.
3.438-P

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Madrid

Servicio de obligaciones

A partir del 1 de julio de 1942 se procederá al pago del cupón número 44 de las obligaciones 6 por 100, emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930, y del cupón número 48 de las obligaciones 5,50 por 100, emisión 5 de noviembre de 1928.

La cantidad a pagar por cupón es: Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos) por el cupón número 44 de las obligaciones 6 por 100. Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos) por el cupón número 48 de las obligaciones 5,50 por 100.

El pago se efectuará contra entrega de los correspondientes cupones en los Bancos siguientes:

Banco Urquijo, Madrid.
Banco Urquijo Vascongado de Bilbao y sucursales de Logroño y Victoria.

Banco de Aragón de Zaragoza y sucursal de Madrid.

Bancos Mercantil y Santander, de Santander.

Los Bancos mencionados comprobarán la legítima propiedad de los títulos antes de efectuar el pago, según

Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de septiembre de 1936, y vendrán presente las disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

En los Bancos citados se facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 23 de junio de 1942.—Saltos del Cortijo, S. A.: El Consejero Delegado (ilegible).
3.438-P

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad pone en conocimiento de los señores tenedores de sus obligaciones hipotecarias 7 por 100 que, amparándose en el artículo 5.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, por serie de aplicación dicha Ley, a partir del cupón que vencerá el 30 de septiembre inclusive queda reducido el interés al 5 por 100, subsistiendo las demás condiciones de emisión.

Los tenedores que no acepten esta reducción del interés podrán pedir el reembolso en nuestras Cajas, calle de Jovellanos, 6, antes del 31 de julio próximo, entendiéndose que dan su conformidad a dicha reducción todos los que dentro del plazo señalado no hayan solicitado el reembolso.

Barcelona, 25 de junio de 1942.—El Consejero - Secretario, Francisco Palleres Corberó.

3.438-P.

y 2.º—28—6—942

LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

Caja de Vida de 1930

Próximo el vencimiento de la Caja de Vida de 1930, se hace saber a todos los asociados con derecho a ser incluidos en el reparto de la citada Caja que, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, en relación con el Real Decreto de 8 de agosto de 1924, y a los efectos de los artículos 30 y 31 de los mismos Estatutos, deberán entregar, dentro del segundo semestre del año en curso, en la Dirección general de la Sociedad, Alcalá, número 97, Madrid, certificación de existencia del asegurado en cada póliza, único documento necesario a los efectos aludidos, siempre que se encuentren al corriente en el pago de primas.

Por tanto, el 31 de diciembre próximo quedará cerrado el plazo de admisión de documentos y resultarán excluidas del reparto las pólizas cuyos interesados no hayan justificado la

supervivencia del asegurado, en la forma y plazo que se señala, perdiendo los beneficiarios todo derecho al cobro del seguro, según lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 24 de junio de 1942. — El Consejero Delegado, José Torres Muñoz.

3.471-P

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Madrid

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 30 del actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba, de los cupones siguientes:

Acciones preferentes: cupón vencimiento 30 de junio de 1942, por 30 pesetas, impuestos a cargo del accionista.

Acciones ordinarias: cupón número 27, por 30 pesetas, impuestos a cargo del accionista.

Madrid 26 de junio de 1942.—El Presidente J. M. Torroba.

3.473-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Serafin Palacios, en nombre del Excmo. señor don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, contra don Juan March Ordinas; don Juan March Servera; la Excmo. señora doña Blanca Lasso de la Vega y Quintanilla, Marquesa de Villafranca del Pitamo; don Luis Azpeitia García y los demás ignorados herederos de D. Mateo Azpeitia Esteban, sobre declaración de simulación de contrato de cambio y otros extremos, se emplaza por medio de este edicto a los ignorados herederos de don Mateo Azpeitia para que en término de nueve días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezcan en forma en dichos autos, personándose en ellos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (legible).

3.480-A J

M A D R I D

Cédula de notificación

En los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, por la Sociedad Bodegas Franco-Españolas, S. A., representada por el Procurador don Manuel Guerra, contra la entidad Café Restaurante «Moka», y en su nombre don Ramón Aragonés, sobre pago de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa y cinco céntimos, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la villa de Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos. — El señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Bodegas Franco-Españolas, S. A., representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, y bajo la dirección del Letrado don Fernando Aguilar, y de la otra, como demandada, la entidad Café Restaurante «Moka», y en su nombre don Ramón Aragonés, que no ha comparecido, por lo que se halla en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo: Que estimando como estimo la presente demanda, debo condenar y condeno al Café «Moka», representado por don Ramón Aragonés, como dueño del mismo, a que, luego esta sentencia sea firme, pague a la Sociedad Bodegas Franco-Españolas la suma de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa y cinco céntimos, más el interés legal desde la presentación de dicha demanda, y las costas que expresamente impongo al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al citado demandado rebelde en la forma prevista por el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Elpidio Lozano, Rubricado.»

La sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva quedan insertos fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por rebeldía del demandado, don Ramón Aragonés,

expido la presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S., Luis Pensado. — Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Elpidio Lozano.

3.482-A. J.

M A D R I D

Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario de Madrid «El Alcázar» y por Radio Nacional de España, se anuncia la incoación del expediente promovido por doña Esmeralda Constanza Castells y Vela sobre que se declare la ausencia legal de su esposo, don Juan Moreno Mena, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y de Teófila Trinidad, de cuarenta y cuatro años actualmente, que se ausentó de su último domicilio de la calle del Cardenal Cisneros, número 57 con dirección a Buenos Aires en el mes de abril de 1919, sin que desde esta fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, no obstante las gestiones hechas para averiguarlo.

Madrid, uno de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Enrique García.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

3.478-A. J.

1.ª 28-6-342

VALENCIA

Don Angel de León Lerdo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario instruido con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria (reconstituidos) que sigue el Procurador don José Perales Ferrer, en nombre de doña María del Pilar Ros Selva, contra doña Concepción Fernández de Guevara y Cervera, sobre reclamación de 32.665 pesetas de capital e intereses vencidos, he acordado como se verifica por medio del presente, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas, afectas a dicho procedimiento, siguientes:

Primera. Una casa, compuesta de planta baja y corral, con piso alto de habitación, señalada con el número 192, situada en la vega de esta ciudad, partida de Belluga, y punto denominado Cruz de Mislata, con fachada a la carretera Real de Ma-

drid, con una superficie de 3.041 palmos, equivalentes a 156 metros cuadrados, con una fachada de 5 metros 90 centímetros lineales, lindante por Norte, con acequia de Fabara; por Sur, o sea delante, carretera Real de Madrid; por Este, con casa de don Miguel Ríos, y por Oeste, con casa de Serafín Fernández de Guevara. Valorada en veintiséis mil pesetas (26.000).

Segunda. Otra casa, compuesta de planta baja y de escalerilla exterior, con dos pisos altos, señalada con el número 182, situada en la vega de esta ciudad, Vara de la calle de Cuarte, camino real de las Cabrillas, punto llamado Cruz de Mislata, inmediata al portazgo de Mislata, de superficie ignorada, lindante, por la derecha, con la de Juan Bautista Mayor; por izquierda, con la de Mariano Marzal; por espalda, con la acequia de Fabara, y por delante, con el camino de las Cabrillas. Valorada en veintiséis mil pesetas (26.000).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día doce de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento del avalúo.

3.ª Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Angel León.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

3.459-A. J.

JATIBA

Don Roberto Guillén y López Tello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiba y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, se ha promovido por doña Gloria Matéu Pei-

ró, viuda, y de esta vecindad, expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de su esposo, don Vicente Mompó Checa, ocurrido en esta población el día 27 de marzo de 1940, en estado de casado con la recurrente, a la edad de sesenta años, siendo hijo de don Antonio Mompó Vadillo, y de doña Eusebia Checa Morenb, del comercio, no dejando descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia sus sobrinos carnales Rafael, Vicente, Mercedes, Gloria y Carmen Mompó Gozábez, como hijos de don Rafael Mompó Checa, hermano de doble vínculo del finado, además de su esposa, por la cuota legal usufructuaria, y se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, a fin de que, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a solicitar su derecho, debiendo presentar los correspondientes documentos que lo acrediten, bajo los apercibimientos de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Játiba, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Roberto Millán.—El Secretario Judicial, Francisco de Iracheta.

3.485-X-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Veloso Bazán, Juez de Primera Instancia del partido de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Ana de Jesús Casado Ferreira, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Jiménez Torres, hijo de Antonio y Dolores, natural de Málaga, y de esta vecindad, del que no se ha vuelto a tener noticia alguna desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, en cuya ocasión se encontraba en Murcia.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario, Licdo. Angel Astray.

3.223-A. J. y 2.ª—28—6—942

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.680

SANCHEZ MARTINEZ, Manuel, hijo de Carlos y de Antonia, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, albañil, de veintiséis años de edad, estatura, 1,717 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano. Domiciliado últimamente en Linares (Jaén), comparecerá, en el término de treinta días, ante don Benedicto Fernández Cienfuegos, Alférez Juez Instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros, núm. 2, de Sevilla.

5.681

GONZALEZ YANEZ, Vicente, natural de Madrid, chófer, de treinta y cinco años de edad, hijo de Nicolás y de María, procesado por hurto en causa número 361 de 1940, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valencia, para constituirse en prisión.

5.682

FERNANDEZ ACOSTA, José, hijo de Pedro y de Cipriana, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Herrera de Alcántara (Cádiz), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en carretera de Sans, 346, primero, segunda, procesado en méritos del sumario 179 del corriente año, sobre robo, cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

5.683

SEVILLA DIAZ RONCERO, Juan Antonio, de cuarenta y tres años, soltero, natural y vecino de La Solana, sin profesión, hijo de José y Miguela, ciego total, procesado por hurto en causa que se le sigue con el número 27 de 1940, comparecerá, en el térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para constituirse en prisión.

5.684

EXPOSITO GARCIA, Bernardo, de veintitrés años, soltero, hijo de Angel y de Adriana, natural y vecino de Tremeañes (Gijón), picador, domiciliado últimamente en dicho lugar, cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo en el sumario número 15 del corriente año, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADOS DE INSTRUCCION DE PARTIDO

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni la falta de comparecencia, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ANDUJAR

Don Joaquín de Lorá López, Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Andújar.

Hace saber: Que en este Juzgado, y de orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Rafael Gómez Plaza, hijo de Manuel y de Dolores, de 39 años, casado, campesino, natural de Tabernas (Almería) y vecino de Mengibar.

Antonio Troyano López, hijo de Luis y de Juana, de 32 años, campesino, natural y vecino de Mengibar.

Tomás Sánchez Moreno, de cuarenta años, hijo de Bernardo e Isabel, campesino, natural y vecino de Mengibar.

Diego Campos Jaén (a) «Calix», de 42 años, casado, del campo y natural y vecino de Arjonilla.

Antonio Polaina López, de 29 años, soltero, ferroviario, hijo de Joaquín e Isabel y natural y vecino de Villanueva de la Reina.

José Alarcón Navarro, mayor de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de Andújar.

Francisco Aguayo Aranda, de 38 años, casado, del campo, natural y vecino de Arjona.

Juan Calzado López, de 42 años, hijo de Javier y Juana, panadero, casado, natural y vecino de Andújar.

Francisco Cuesta Aguilar (a) «Cigarrón», de 41 años, casado, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de Arjonilla.

José Freire Torres, de 32 años, casado, carpintero, hijo de José y Concepción, natural de Fuensanta de Martos y vecino de Villanueva de la Reina.

Alejandro Pérez de la Cruz, de 34 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Ana, natural y vecino de Villanueva de la Reina.

Manuel López Izquierdo, de 50 años, casado, del campo, hijo de Juan y María, natural de Castillo de Lecubín y vecino de Arjonilla.

Cristóbal Soto Martos, de 27 años, casado, hijo de Cristóbal y Ana, campesino, natural de Valdepeñas de Jaén y vecino de Escañuela.

Francisco Chincolla Delgado, de 30 años, casado, empleado y natural y vecino de Arjona.

Diego Segovia Rueda, de 28 años, casado, del campo, natural y vecino de Arjona.

Francisco García Caballero (a) «Barquillero», de 44 años, casado, ambulante, natural de Linares y vecino de Andújar.

Segismundo Ortiz Gaete, de treinta y ocho años, casado, sanitario, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz) y vecino de Andújar.

Francisco Robles Andréu, de 33 años, casado, del campo, natural y vecino de Cazalilla.

UBEDA

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén se ha incoado expediente contra las personas que a continuación se expresan, como comprendidas en la letra a) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939:

Manuel de Dios Salido, hijo de Lorenzo y de Juana, de 38 años, campesino, natural y vecino de Ubeda. Expediente número uno del Juzgado y 16 de la Audiencia, del año 1942.

Antonio Biedma Fernández, de 24 años, natural y vecino de Ubeda, de estado soltero y de profesión hilador. Expediente número dos del Juzgado y 17 de la Audiencia, del año 1942.

Antonio Molina Sierra, de 36 años, natural y vecino de Ubeda, de estado casado y de profesión campesino. Expediente número tres del Juzgado y 21 de la Audiencia, del año 1942.

Santiago Rosales Hidalgo, hijo de Luis y de Quiteria, de 32 años, albano, natural y vecino de Torreperogil. Expediente número cuatro del Juzgado y 23 de la Audiencia, del año 1942.

Roque Medina Martínez, hijo de Alejandro y Catalina, de 38 años, campesino, natural y vecino de Ubeda. Expediente número cinco del Juzgado y 44 de la Audiencia, del año 1942.

Luis Martínez Villar, de 36 años, natural y vecino de Torreperogil, de estado viudo, de profesión campesino. Expediente número seis del Juzgado y 68 de la Audiencia, del año 1942.

CAZORLA

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, se han incoado en este Juzgado expedientes de Responsabilidades Políticas contra las personas siguientes:

Anastasio Morillas Martínez, de 27 años, natural y vecino de Quesada, del campo, hijo de Anastasio y Bibiana, de estado soltero.

Gaspar Martínez Guerrero, de cuarenta años, natural de Quesada, jornalero, hijo de Francisco y Agustina, casado.

Jesús Beltrán Fernández, de treinta y siete años, soltero, natural y vecino de Quesada, Agente de Comercio, hijo de Ignacio y Zoila.

José Albadalejo Ortega, de 24 años, jornalero, natural y vecino de Quesada, hijo de Juan y Tiscar, soltero.

Juan de Dios González Carrasco (a) «Correales», de 41 años, natural y vecino de Quesada, jornalero, hijo de Antonio y Pascuala, casado.

Antonio Cuevas Navarrete, de 33 años, natural y vecino de Quesada, hijo de Angel y Polinaria, casado.

Leandro Adán Alcalá, de 50 años, natural y vecino de Quesada, jornalero, hijo de Rafael y Luciana, casado.

Carlos Emiliano Sánchez Marín, de 39 años, natural y vecino de Quesada, jornalero hijo de Agapito y Jacinta, casado.

Francisco Palacios Díaz, de 39 años, natural y vecino de Huesa, del campo, hijo de Juan Ramón y Dominica, casado.

Francisco Muela Rodríguez, de 33 años, natural y vecino de Huesa, jornalero, hijo de Francisco y de Montesión, casado.